

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA		OTROSÍ	
Código: FO-SJ-21		Versión:03	Fecha de Aprobación: 01-04-2025
CONTRATO Y/O ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º:	6352026 DEL 29 DE ENERO DE 2026		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA		
CONTRATISTA:	SARAH MELISSA GAVIRIA RUIZ		
INTERVENTOR/SUPERVISOR:	TATIANA CEBALLOS ECHAVARRÍA – SECRETARIA DE PLANEACIÓN		
OBJETO:	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y APOYAR LA FORMULACION DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACION EN SU ENFOQUE PARTICIPATIVO, VIGENCIA 2026”		
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$19.355.490)	VALOR ADICIONAL Otrosí No. 1	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L (\$9.677.745).
PLAZO INICIAL:	CUATRO MESES (04)	PLAZO ADICIONAL Otrosí No. 1	2 MESES

Entre los suscritos, La secretaria de planeación del municipio de La Estrella, quien obra en la calidad indicada en los términos de la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las complementan o adicionan, y quien de una parte se denominará **EL MUNICIPIO**; y de otra parte, la señora SARAH MELISSA GAVIRIA RUIZ, mayor de edad, identificada con cédula 1.152.692.558 y quien para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 29 de enero de 2026 fue suscrito la orden de Servicios No. 6352026 entre el Municipio de La Estrella y SARAH MELISSA GAVIRIA RUIZ, cuyo objeto es la “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y APOYAR LA FORMULACION DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACION EN SU ENFOQUE PARTICIPATIVO, VIGENCIA 2026.” por el término de 4 meses contados a partir del 29 de enero del corriente año.
2. Que de acuerdo con el artículo primero de la orden de servicio No. 6352026 el mismo tiene un valor total de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$19.355.490), y cuatro meses de plazo.
3. Que hasta la fecha de celebración del presente OTROSI el supervisor del contrato ha presentado los respectivos informes de supervisión y atendiendo a los mismos certifica que la contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	OTROSÍ		
Código: FO-SJ-21	Versión:03	Fecha de Aprobación: 01-04-2025	

4. Que existe concepto de viabilidad por parte del supervisor para proceder al perfeccionamiento del presente OTROSI (Se anexa Concepto)
5. Que de conformidad con el considerando precedente existe justificación para adicionar en plazo y valor de la Orden de Prestación de Servicios arriba detallada.
6. Que las circunstancias mencionadas en la consideración anterior fueron reconocidas por el supervisor del Contrato mediante justificación, solicitando la referida Adición. En consecuencia, el Secretario como ordenador del gasto dispuso de la celebración del presente OTROSI.
7. Que el 28 de mayo de 2026, vence el término inicialmente estipulado en el Contrato N° 6352026 de 2026, mencionado en los considerándooos anteriores.
8. Que de acuerdo con el artículo 40, Parágrafo Único, Inciso Segundo de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del 50% del valor inicial.
9. Que el Municipio cuenta con la modificación del Certificado de Disponibilidad No.650 del 20 de mayo del 2026 y la modificación del Certificado de Compromiso Presupuestal No. 655 del 20 de mayo del 2026, con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.10.01.0-101 denominado "SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES, CONSULTORIA, PUBLICIDAD, SEGURIDAD ENTRE OTROS-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" para amparar la perfecta ejecución de la Adición de Contrato 6352026 del 29 de enero de 2026.
10. Que por lo anteriormente expuesto se requiere adicionar en un 50% el Valor del Contrato, y de la misma forma se adicionara el Plazo en DOS (2) MESES.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al artículo primero, de la orden de servicios No. 6352026, del 29 de enero de 2026 entre el Municipio de La Estrella y la señora SARAH MELISSA GAVIRIA RUIZ, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y APOYAR LA FORMULACION DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACION EN SU ENFOQUE PARTICIPATIVO, VIGENCIA 2026." en sentido de aumentar la cuantía del mismo en NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L (\$9.677.745) según la modificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 650 del 20 de mayo del 2026 y modificación del Certificado de Compromiso Presupuestal No. 655 del 20 de mayo del 2026, imputable al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.10.01.0-101 denominado "SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES, CONSULTORIA, PUBLICIDAD, SEGURIDAD ENTRE OTROS-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al artículo primero de la orden de servicios No. 6352026, del 29 de enero de 2026, entre el Municipio de La Estrella y la señora SARAH MELISSA GAVIRIA RUIZ, cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y APOYAR LA FORMULACION DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACION EN SU ENFOQUE PARTICIPATIVO, VIGENCIA 2026"; en sentido de aumentar el Plazo del mismo por DOS (2) MESES contando el día 29 de mayo de 2026 como el primer día de adición por ser el día siguiente a la fecha en que terminan los CUATRO MESES inicialmente pactados.

 ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	OTROSÍ	
Código: FO-SJ-21	Versión:03	Fecha de Aprobación: 01-04-2025

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en cuanto a su contenido y extensión.

CLÁUSULA CUARTA: El presente OTROSI se perfecciona con la firma de las partes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Proyectó: Valentina Arredondo	<i>Valentina Arredondo</i>
Revisión jurídica:	<i>[Signature]</i>

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para esta versión
01	11-06-2014	Se realizan actualizaciones jurídicas.
02		
03	01-04-2025	Se hace actualización de orden jurídico y respecto de las autoridades que aprueban y autorizan y se modifica la imagen de la entidad

Revisado por: Santiago Peláez Bedoya	Aprobado por: Tatiana Ceballos Echavarría
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretaria de planeación
Firma:	Firma:

